



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	1395/2026.

Página 1 de 2

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “Suministro e instalación de estores y cortinas para diversos centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (4 lotes)” a adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios y se designa a los responsables del contrato.

HECHOS

PRIMERO El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de estores y cortinas para diversos centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social(en adelante AMAS). El contrato se divide en los siguientes cuatro lotes:

- Lote 1 Suministro e instalación de estores y estores motorizados nuevos.
- Lote 2 Suministro e instalación de estores y paneles japoneses de reposición.
- Lote 3 Suministro e instalación de cortinas nuevas.
- Lote 4 Suministro e instalación de cortinas y telones de escenario de reposición.

El suministro de esta licitación comprende la medición, fabricación, transporte, instalación, limpieza y retirada de embalajes, protecciones o cualquier otro residuo que se produzca, en los diversos centros de la AMAS que se recogen en los anexos I a IV del pliego de prescripciones técnicas que rige este contrato (PPT).

La relación, descripción de las características y el número de unidades de cada elemento que ha de suministrarse y los elementos para cada uno de ellos del suministro se detallan en el Anexo I a IV de PPT.

En el marco de las líneas estratégicas trazadas por la AMAS en el plan anual de compras para el año 2026, se considera necesario realizar una dotación adecuada que permita a sus centros disponer de un equipamiento de cortinas y estores en las mejores condiciones de uso, con el fin de mejorar tanto el grado de confort de los usuarios como la eficiencia energética de nuestros edificios.

La instalación de este equipamiento no solo mejorará la estética de los centros, sino que coadyuvará a la mejora de la confortabilidad térmica y acústica.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 116, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1038077798906250031215**

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	1395/2026.

SEGUNDO. El artículo 62 de la LCSP dispone que: *“Los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan”.*

En virtud de cuanto antecede, en base a la memoria justificativa de la necesidad, así como a la propuesta y memoria justificativa de la contratación, documentación que forma parte del expediente y que motiva la necesidad e idoneidad del contrato, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 del Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social,

RESUELVO:

PRIMERO. Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado **“Suministro e instalación de estores y cortinas para diversos centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (4 lotes)”** a adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, con un plazo máximo de ejecución de 75 días naturales.

SEGUNDO. Designar como responsable del contrato a la Subdirectora General de Centros y Programas de la Agencia Madrileña de Atención Social siendo suplente el Jefe de Área de Apoyo Técnico.

En Madrid, a la fecha de la firma.
EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LAS HERAS JOSÉ MANUEL
Fecha: 2026.06.01 17:52

José Manuel Miranda de las Heras

